

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 019-2018-TMT/GG

Trujillo, 13 de Marzo de 2018.

VISTOS, el Oficio N° 0024-2018-TMT/GAFS de fecha 13 de Marzo de 2018, emitido por la Gerencia de Administración, Finanzas y Sistemas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 015-2018-TMT/GG de fecha 12 de Marzo de 2018 la Gerencia General de Transportes Metropolitanos de Trujillo, comunica que realizará un viaje por Comisión de Servicios a la Ciudad de Lima los días miércoles 14 y jueves 15 de Marzo de 2018, a fin de participar en la reunión de trabajo con el Sr. Alcalde, el Viceministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Director Ejecutivo del Programa Mi Ciudad del MVCS, para tratar asuntos relacionados con el financiamiento de los proyectos de Peatonalización del Centro Histórico de Trujillo y Ciclovías, por lo que solicita disponer el otorgamiento de pasajes y viáticos para los días mencionados;

Que, mediante Memorandum N° 026-2018-TMT/GAFS de fecha 12 de Marzo de 2018, la Gerencia de Administración, Finanzas y Sistemas, solicita certificación presupuestaria para pasajes y viáticos a la ciudad de Lima;

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000027, en cumplimiento al proceso presupuestario y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y modificaciones presupuestales para el presente año fiscal;

Que, de acuerdo a lo expuesto en los párrafos precedentes se encargará el despacho de la Gerencia General al Sr. Paul Vargas Gonzales, Gerente de Administración, Finanzas y Sistemas con retención de su cargo;

Que, en virtud de la autonomía de nuestra entidad, tiene la facultad de expedir actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico a fin de organizarse y coadyuvar a la concretización de sus fines;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 1485-2017-MPT de fecha 21 de Diciembre de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, al Gerente General de Transportes Metropolitanos de Trujillo, pasajes y viáticos con motivo de viaje a la Ciudad de Lima que se realizará los días 14 y 15 de marzo del presente año, según los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AFECTAR, el gasto por la suma de S/. 860.00 soles (Ochocientos Sesenta y 00/100 soles) a la partida presupuestal, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	IMPORTE S/.
Pasajes y gastos de transporte	2.3.2.1.2.1	S/ 220.00
Viáticos y Asignaciones	2.3.2.1.2.2	S/ 640.00
		S/ 860.00

ARTÍCULO TERCERO.- El funcionario rendirá el monto otorgado por pasajes y viáticos con documentación contable y auditable hasta diez (10) días posteriores a su retorno.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, el Despacho de Gerencia General al Gerente de Administración, Finanzas y Sistemas de TMT, con retención de su cargo, durante la ausencia del Gerente General de TMT.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

c.c.
GAFS
ORRHH
OT
CONT
GPP
GAL

TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO

Ing. Carlos Manuel Cipriano Gonzales
GERENTE GENERAL